



RAD.- 2021-00343-00

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada JHON ALEXANDER GARZÓN SEDANO, a través del apoderado que se le designó, se CORRE traslado al demandante por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del siete (7) de abril del mismo año. Bucaramanga, 4 de abril de 2022.

Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria



RAD.- 2021-00667-00

Del recurso de reposición interpuesto contra el proveído del 11 de marzo de 2022, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el cinco (5) de Abril de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del siete (7) de Abril del mismo año. Bucaramanga, 4 de abril de 2022.

Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>